

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 7

32.

Fecha: 2025-11-11

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE DEFINITIVO

INVITACIÓN No.	Invitación No. 057 de 2025
OBJETO:	ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES.
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$ 828.344.060,00) M/CTE

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	K10 DESIGN S.A.S	\$ 666.046.000,00	\$ 792.594.740,00
2	MULTIPACK M.S. S.A.S	\$ 671.991.335,00	\$ 799.669.688,00
3	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	\$ 683.500.000,00	\$ 813.365.000,00

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 7

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO		
1	K10 DESIGN S.A.S	<p>6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS - 200 PUNTOS)</p> <p>El proponente que presente experiencia específica <u>adicional y diferente</u> a la solicitada en el MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES, contentivo del numeral 3.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 2 - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</p> <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CRITERIO (Expresado en Número de certificaciones)</td> <td style="text-align: center;">PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</td> </tr> </table>	CRITERIO (Expresado en Número de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		200
CRITERIO (Expresado en Número de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER					

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 7

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
2	MULTIPACK M.S. S.A.S	<u>UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contemple la Dotación, adquisición o suministro de mobiliario.</u> 1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	200	De acuerdo con la observación allegada, se revisó la documentación aportada, validando que el proponente sí cumple con el requisito de experiencia adicional. 200
		<u>DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la Dotación, adquisición o suministro de mobiliario.</u> 1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	150	
3	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	<u>TRES (03) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la Dotación, adquisición o suministro de mobiliario.</u> 1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 75% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	100	De acuerdo con la observación allegada, se revisó la documentación aportada, validando que el proponente sí cumple con el requisito de experiencia adicional. 200
		MAXIMO PUNTAJE A OBTENER	200 PUNTOS	
Las certificaciones o actas de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSF112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 7

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>a) Objeto del contrato. b) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). c) Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial. d) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. e) Cargo. f) Dirección y teléfonos.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación (Se advierte, No se admiten autocertificaciones de los oferentes) que se aportan para este numeral, diferenciándolas de las que aplican como requisito habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: En caso de que las certificaciones de los contratos que se pretendan acreditar se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, los valores y las cantidades se afectaran por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en la ejecución.</p>		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 7

- **6.2.2 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO – (238)**

1	K10 DESIGN S.A.S	<p>6.2.2 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO – (238)</p> <p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) - PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo tres (3) meses adicionales a la garantía habilitante) para todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas de la invitación.</p> <p>NOTA 1: Para efectos de la asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{T_x * P_{max}}{T_{max}}$ <p>Donde:</p> <p>P=Puntaje a asignar Tx=Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"</p>		160,87

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSF112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 6 de 7

2	MULTIPACK M.S. S.A.S	<p><i>Pmax</i>=Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación <i>Tmax</i>=Tiempo máximo ofertado</p> <p>NOTA 2: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito carta de compromiso en la cual brinda la garantía adicional que ofrece sobre la obra señalada en el presente estudio previo y en su totalidad de las especificaciones técnicas DE LA INVITACION 057 DE 2025. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del BIEN O SERVICIO a adquirir, lo anterior ante una posible mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a CINCO (5) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente, ya que esta garantía podrá ser exigible por la universidad de Cundinamarca, aun liquidado el contrato.</p> <p>NOTA 3: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>NOTA 4: LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DEL BIEN, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien debe ser acorde a la naturaleza del bien que se asegura.</p>	<p>De acuerdo con lo anterior, no se otorgará puntaje adicional por garantía adicional a la empresa MULTIPACK M.S. S.A.S., dado que la garantía ofrecida excede la vida útil establecida para los muebles y sillas (10 años), incumpliendo lo dispuesto en la Nota 4 y el estándar definido por la Universidad.</p>	0
3	DICKSON E TRUJILLO DUARTE			238

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 7 de 7

2. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS - 200 PUNTOS)	6.2.2 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO – (238)	TOTAL
1	K10 DESIGN S.A.S	200	160,87	360,87
2	MULTIPACK M.S. S.A.S	200	0	200
3	DICKSON E TRUJILLO DUARTE	200	238	438

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Oficina de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yenny Lizeth Rojas Moyano
Oficina de Apoyo Académico

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2